



DECRETO N° 102 /

CHIGUAYANTE,

22 ENE 2014

VISTOS : Estos antecedentes, la necesidad de contar con disponibilidad de recursos para operaciones, lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Hacienda N.1583, de fecha 28 de Diciembre de 1995; lo dispuesto en Decreto del Ministerio de Hacienda N° 1761 de fecha 26 de diciembre del 2008, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos; lo dispuesto en la Ley 18.883 del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; la Resolución N° 55, de fecha 24 de Enero de 1992, de la Contraloría General de la República; el Decreto Alcaldicio 2578, de fecha 27 de Diciembre de 2013 y el Decreto Alcaldicio 2452, de fecha 16 de diciembre del mismo año, que aprueban y ponen en vigencia el presupuesto Municipal vigente, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:
1. Autorízase un Fondo Global de Efectivo para operaciones menores de la Caja Cementerio, conforme al Decreto citado por un monto \$550.000.- (quinientos cincuenta mil pesos).
 2. Desígnese a la funcionaria de Cementerio Doña **MARIA JIMENEZ RETAMAL**, R.U.T. 9.087.465-9, Contrato Código del Trabajo Indefinido, para que tenga a cargo el manejo y responsabilidad de ese Fondo global de efectivo.
 3. Déjese establecido que una vez finalizado el año 2014, o por cualquier causal de cese de funciones de la funcionaria indicada, el fondo en poder deberá ser rendido y reintegrado el saldo a la cuenta corriente N. 53409000106, a través de Tesorería Municipal.
 4. Déjese establecido que la funcionaria designada por el presente Decreto actualmente rinde la correspondiente fianza de fidelidad funcionaria.
 5. Otórguese el fondo a través de cuenta 114.03.01, Anticipos a Rendir Gastos Menores, e imputese cualquier gasto emanado de su uso a la cuenta 22.12.002 Gastos menores del presupuesto municipal vigente, utilícese dichos fondos según el Reglamento de fondo fijo vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Signature]
ALEXANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/SSV/RFC/scb

Distribución:

- Sra. María Jiménez Retamal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Departamento Personal.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 22 ENE. 2014 HORA... 14:00
PROCEDENCIA... Alcaldía
FIRMA... *[Signature]*2

